

Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial

USO DE MARCA EL SALVADOR, MAPA Y SIMBOLOS PATRIOS

Institución:	Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial
Categoría de servicios:	Dirección Jurídica
Nombre:	USO DE MARCA EL SALVADOR, MAPA Y SIMBOLOS PATRIOS
Dirección:	9 Calle Poniente y Avenidad Sur, San Salvador.
Horario:	7:30 a.m. - 3:30 p.m.
Tiempo de respuesta:	Aproximadamente, de 2 a 3 días, siempre y cuando, esté completa la documentación presentada, y cancele cuando se le notifique, y que no tenga ninguna observación a través de la prevención emitida por la Dirección de Propiedad Intelectual del Registro de C
Área responsable:	Dirección Jurídica
Encargado del servicio:	Lic. Yancy Ivette Acosta Brito
Descripción:	Este trámite puede ser solicitado por Persona Jurídica o Persona Natural, que quiera utilizar la palabra "EL SALVADOR", su abreviación "ES", Bandera o Escudo, en un logo o una expresión o frase que desea Registrar, ante la Dirección de Propiedad Intelectual del Registro de Comercio, Centro Nacional de Registros (CNR).
Costo:	550.0
Observaciones:	RESPECTO AL MANDAMIENTO DE PAGO: El Mandamiento de pago por la cantidad de \$115.00, en concepto de derecho por la autorización y certificación de resolución, se proporcionará posteriormente a la presentación de la documentación requerida para el trámite de uso de marca, en conformidad al Acuerdo Ejecutivo número 1097, de fecha 04 de Septiembre de 2015, en el Ramo de Hacienda, publicado en el Diario Oficial, Tomo No. 408, de fecha 28 de septiembre de 2015, Número 176. Presentar solicitud y documentación anexa certificada por Notario, a la Dirección Jurídica del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Nivel 6o.

Requisitos generales:

1- Solicitud: Escrito dirigido al Señor Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, firmado por el solicitante y autenticado por Notario Público; estampar el sello de la Entidad a la que representa, si fuere el caso.

a) Generales del Solicitante: Nombre completo de la persona quien suscribe la solicitud y sus generales.

b) Parte Expositiva:

• Las razones por las cuales registrará su marca, ante la Dirección de Propiedad Intelectual del Centro Nacional de Registros (CNR).

• Descripción de la marca, en la que se determine con claridad y precisión los elementos esenciales

o su principal signo distintivo; qué se pretende comercializar con lo solicitado o qué tipo de servicios brindará con la marca a registrar; cuál es el objetivo que se percibe con el registro de la marca solicitada.

• Establecer de forma precisa y concreta, los productos (mercancías) o servicios que distinguirá la marca (una lista que contenga el nombre de los productos o servicios que distinguirá la marca, conforme a la clasificación establecida en el Art. 85 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, con indicación de la clase a que correspondan), si es que corresponde a una.

c) Parte Petitoria: Indicación concreta de lo que se pide; establecer la dirección en dónde estará radicada la marca requerida; nombre completo y número de identificación de la persona encargada de diligenciar el trámite solicitado; y lugar y fecha de la solicitud (dirección exacta), número de teléfono y firma autógrafa del solicitante que podrá gestionar con firma y sello de Abogado Director, mandatario o representante legal.

2- Ejemplar de la marca a Registrar: Cuando la marca estuviese constituida por algún elemento denominativo y éste tuviese significado en un idioma distinto al castellano, se deberá de incluir una traducción de la misma.

3- Fotocopia Certificada de DUI y NIT, del Solicitante o Representante Legal de la Entidad.

4- Fotocopia Certificada de NIT y Carnet del IVA de la Entidad.

5- Fotocopia Certificada de la Escritura de Constitución de la Entidad, Inscrita en el Centro Nacional de Registros, Registro de Comercio.

6- Fotocopia Certificada de la Credencial de la Junta Directiva de la Entidad, vigente e Inscrita en el Centro Nacional de Registros, Registro de Comercio.

7- Fotocopia Certificada de la Escritura de Poder del Representante Legal de la Entidad, Inscrita en el Centro Nacional de Registros, Registro de Comercio.

8- Documento Original o Fotocopia Certificada, de la Precalificación (prevención) de la marca a registrar, emitida por la Dirección de Propiedad Intelectual, Registro de la Propiedad Industrial, Departamento de Marcas y Otros Signos Distintivos.